

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO EN SESION DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ .

ASISTENTES.

1.- Pedro de Verona Macario Rubio Moreno con las siguientes delegaciones :
Etelvina Bañales Rubio, , José Antonio Herraíz Mora y Aranzazu Romero Reina, Yolanda Moreno Lozano, Juan Martínez Sanchez ,Israel Rubio Martínez , Juan Asedio Rubio Barambio, M. Carmen Martínez Moreno, Alvaro Rubio Martínez , Estrella Rubio Martínez ,

2.- Miguel Antonio Martínez Torralba , con las siguientes delegaciones
Anunciación Alonso Azorín

3.- Angel García Bañales

4.- .- Almudena Reina con las siguientes delegaciones (Francisco Javier Rubio Sanchez

5.- Ildelfonso Moreno Esquivias

6.- Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones (José María Rubio Moreno, Raul Rubio Moreno, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano, , Angelina Rubio Rubio, Celso Rubio Moreno, e Ireneo Rubio Rubio, Prisciliano Gómez Prieto

7.- - Candido Belinchón Rubio con las siguientes delegaciones (Marina Rubio Rubio, , Filomena Rubio Rubio, David Rubio Moreno, Miguel Belinchon Moreno , Consuelo Rubio Martínez , Diego José Rubio Martínez)

8.- Ramon Rubio Rubio

En Chumillas provincia de Cuenca siendo las diez horas del día veintiuno de octubre de dos mil diez , se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores arriba anotados miembros de la asamblea vecinal al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna .
Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno.

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario .

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior, el cuál es aprobado en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad habiendo sido publicado con anterioridad en la página www.chumillas.net y ofreciéndose copia a cualquiera que la solicite .

2.- APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2009 .

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2009 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión DE HACIENDA

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se han presentado las siguientes ninguna

Visto el informe de la Comisión de hacienda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la asamblea vecinal adopta por unanimidad , el siguiente

ACUERDO

PRIMERO : Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009

SEGUNGO . Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas¹, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

3.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA .

Se da cuenta de los siguientes decretos de la Alcaldía :

Decreto de fecha 4 de octubre de 2010 sobre aprobación de bases para la selección y contratación de un trabajador desempleado acción local y autonómico 2010
Decreto Alcaldía de fecha 21 / 09 / 2010 sobre adjudicación de contrato de suministros de Mobiliario ayuntamiento y equipamiento informático a la empresa

¹ Deberá remitirse el expediente al Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma, si así lo prevé la Normativa autonómica correspondiente.

Infosystem tecnología con un presupuesto de 3.435,80 euros y 618, 44 euros IVA total 4.045,24 euros

Decreto Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2010 de convocando a la mesa de contratación para la apertura de sobre A y B el día 15 de octubre de 2010 sobre expediente contrato de obra por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa , un único criterio de adjudicación , al precio más bajo y con carácter plurianual .

Decreto Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2010 sobre clasificación de ofertas presentadas atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación con orden decreciente y Notificar o requerir a la empresa CONSTRUCCIONES BERUBAN S.L licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación correspondiente .

Decreto Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2010 de Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de arrendamiento del bien patrimonial de propios ubicado en calle plaza número 3 para destinarlo a vivienda propuesta por la Mesa de contratación a d. TOMAS MATIAS PEREZ ARROYO .

Todos los decretos son ratificados por los miembros presentes de la asamblea vecinal

4.- APROBACION SI PROCEDE DE FACTURA OBRA CAMBIO CONSULTORIO LOCAL.

Se acordó aprobar la factura número 5 / 2010 de fecha 16 de septiembre de 2010 justificativa de los trabajos efectuados para la obra de cambio de consultorio médico de la localidad realizada por la empresa JUSCAR DE ALMODOVAR DEL PINAR S.L por importe de 3.658 euros IVA INCLUIDO , autorizando a su abono al contratista .

5.- SOLICITUD SI PROCEDE DE ASISTENCIA JURÍDICA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 400 / 2010 RECURSO INTERPUESTO POR D. FRANCISCO IBAÑEZ VALERO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Demanda judicial interpuesta ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo número 1 de Cuenca por D. FRANCISCO IBAÑEZ VALERO contra este Ayuntamiento, que ha dado lugar a proceso cuyo número de autos es procedimiento ordinario 400/2010 Una vez comentado suficientemente el asunto, por unanimidad de los asistentes se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Asistencia Jurídica de la Diputación, lo siguiente:

1.- Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

2.- Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de D. FRANCISCO IBAÑEZ VALERO

3.- Designar para la defensa del Ayuntamiento en el citado proceso a los Letrados de la Diputación de Cuenca D. JOSÉ MANUEL RUIZ MUÑOZ Y D.

SANTIAGO PEREZ OSMA y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: BEATRIZ AVILES DIAZ, ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES.

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.

6.- PROPUESTA SI PROCEDE DE DOS DIAS DE CARACTER FESTIVO PARA EL AÑO 2011 .

Se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Empleo Igualdad y Juventud comunicando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1 / 1995 de 24 de marzo en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001 / 1983 de 28 de julio sobre regulación de descansos en el trabajo es competencia de la Autoridad laboral a propuesta del pleno del Ayuntamiento la determinación de hasta dos días de fiesta local para el trabajo retribuido y no recuperables por cada año natural en visto de lo cuál se proponen como de carácter festivo para el año 2011 los siguiente días :

29 de abril s. Pedro

6 de mayo S. Juan

>Envíese este acuerdo a la Delegación Provincial de empleo igualdad y juventud - Servicio de trabajo .

7.- DAR CUENTA EXPEDIENTE DE AFECTACION EDIFICIO USO ESCOLAR

Se acordó visto expediente tramitado al efecto y que durante el plazo de exposición al público en el BOP número 104 de fecha 10 de septiembre de 2010 no se ha presentado ninguna alegación contra el mismo :

PRIMERO . Aprobar definitivamente la afectación del bien inmueble PARTE DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN al uso o servicio público _ESCUELAS localidad, que pasa de ser un bien de carácter patrimonial a ser un bien de dominio público.

SEGUNDO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

TERCERO . Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 10 : 27 horas extendiéndose la presente acta

V.B

EL ACALDE- PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno